

**BASES CONCURSO INTERNO 2023
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DE PUCÓN**

De acuerdo a lo establecido en el Artículo Único de la Ley 21.308, y especialmente lo dispuesto en el Art. N° 4 del Decreto Supremo N° 5 de fecha 30.03.2021, del MINSAL, en su Artículo N° 4, que dispone la Facultad delegada a la Directora del Departamento de Salud Municipal de Pucón, para llamar a Concurso Interno y proveer los cargos necesarios de la Dotación de esta entidad administradora, con la finalidad de cumplir con el guarismo 80/20 establecido en el Artículo 14 de la Ley N° 19.378.

Se informa el llamado a Concurso Interno para ingresar, en calidad de Plazo Indefinido a la Dotación del Departamento de Salud Municipal de Pucón, en el siguiente tenor :

1. IDENTIFICACIÓN DE LAS VACANTES:

Se llama a concurso interno para proveer los siguientes cargos y horas :

CODIGO	CATEGORIA	DOTACION COMUNAL	HORAS CONTRATADAS PLAZO FIJO	%	HRS. A CONCURSAR	N° CARGOS A CONCURSAR 44 HORAS
1	A	1177	286	24.3%	50.6	1.00
2	B	3914	726	18.98%	-56.8	0.00
3	C	3509	662	18.87%	-39.8	0.00
4	D	44	0	0.00%	-8.8	0.00
5	E	693	264	38.10%	125.4	1.00
6	F	880	297	33.75%	121.0	2.00
	TOTAL	10217	2235	134.0%	191.6	4.00

2. DISTRIBUCIÓN DE BASES CONCURSO INTERNO:

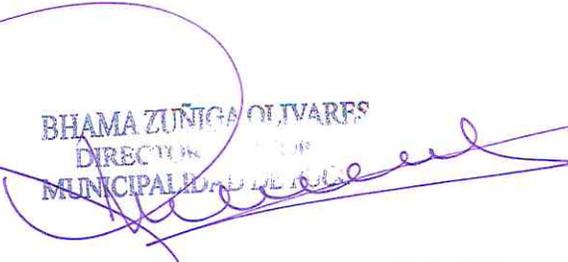
Las Bases del Concurso Interno serán publicadas entre el día 6 al 20 de octubre de 2023 en un periódico de los de mayor circulación en la comuna o agrupación de comunas, mediante avisos fijados en la respectiva sede municipal, y en los establecimientos de salud municipal. Además, estas bases estarán disponibles en la página web www.municipalidadpucon.cl.

3. REQUISITOS PARA POSTULAR AL CONCURSO INTERNO:

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 21.308 y el D.S. N° 5 del MINSAL, Reglamento de esta Ley, los requisitos para postular e ingresar a la Dotación de Salud Primaria, serán calificados entre Generales y Específicos, a saber:

3.1 Requisitos Generales:

- Ser ciudadano. En casos de excepción, la Comisión de Concurso Interno podrá resolver la incorporación de profesionales extranjeros a la dotación, siempre que posean título legalmente reconocido.
- Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento y Movilización, cuando fuere procedente.
- Tener una salud compatible con el desempeño del cargo, tanto en el ámbito físico como mental.


 BHAMA ZUÑIGA OLIVARES
 DIRECTORA
 MUNICIPALIDAD DE PUCÓN



- d) Cumplir con los requisitos a que se refieren los artículos 6 y 7 de la Ley 19.378 sobre Atención Primaria de salud Municipal. Es decir, para ser clasificado en las categorías señaladas en las letras a) y b), se requerirá estar en posesión de un título profesional de una carrera de a lo menos ocho semestres de duración. Para ser clasificado en la categoría señalada en la letra c), se requerirá un título técnico de nivel superior de aquellos a que se refiere el artículo 31 de la ley N°18.962. Para ser clasificado en la categoría señalada en la letra d), se requerirá licencia de enseñanza media y haber realizado, a lo menos, un curso de auxiliar paramédico de 1.500 horas, debidamente acreditado ante el Ministerio de Salud.
- e) No estar inhabilitado o suspendido en el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado o sometido a proceso por resolución ejecutoriada por crimen o simple delito.
- f) No haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, aplicada en conformidad a las normas de la ley N° 18.834, Estatuto Administrativo, a menos que hayan transcurrido cinco o más años desde el término de los servicios.

Para efectos del presente concurso interno y considerando que los postulantes poseen un nombramiento a Plazo Fijo en el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Ley N° 19.378, se considerarán cumplidos los requisitos señalados previamente, por lo cual sólo deberán adjuntarse a la postulación los antecedentes señalados en el punto cuatro del presente documento.

3.2 Requisitos específicos:

- a) Estar contratado a Plazo Fijo en el Departamento de Salud Municipal de Pucón, a la fecha del llamado a Concurso.
- b) Haber trabajado para el Departamento de Salud Municipal de Pucón a lo menos tres años continuos o discontinuos en modalidad de plazo fijo y/o contratado a honorarios, este último, sujeto a una jornada de trabajo de treinta y tres o más horas semanales.

Para efectos de una mayor claridad, es necesario señalar que estos requisitos son copulativos y que la contabilización de los años de servicios **deben ser servidos en la misma Entidad Administradora**, según lo señalado en el D.S. N° 5 del 2021 del MINSAL, de esta forma no se puede acumular periodos de trabajo realizados en otras comunas que no sea el Departamento de Salud Municipal de Pucón, para efectos del actual proceso.

4 ANTECEDENTES PARA POSTULAR :

De acuerdo a lo dispuesto en el D.S. N° 5 del 2021 del MINSAL, los postulantes deberán presentar los siguientes documentos :

1. Ficha de Postulación (anexo N° 1)
2. Certificado de experiencia.
3. Certificado de capacitación
4. Certificado de Calificaciones

RHAMA ZUÑIGA OLIVARES
DIRECTORA TÉCNICA
MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Los certificados señalados en el número 2, 3 y 4, deben ser solicitados por el postulante a la Entidad Administradora, acorde al Art. N° 9 del Reglamento de la Ley 21.308, los cuales deben ser elaborados por la Unidad de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal de Pucón.

5 RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES:

Las postulaciones serán recepcionadas en sobre cerrado, en el cual debe indicarse : **“Comisión Concurso Interno del Departamento de Salud año 2023”**, además de nombre y apellidos del postulante y al cargo que postula, conteniendo toda la documentación solicitada.

RHAMA ZUÑIGA OLIVARES
DIRECTORA TÉCNICA
MUNICIPALIDAD DE PUCÓN



Dicho sobre deberá ser entregado en Secretaría del Departamento de Salud, ubicada Adolfo Kachelle N° 140 de Pucón.

Los antecedentes se recibirán desde el **23 de octubre de 2023 al 7 de noviembre de 2023**, acorde al cronograma del Concurso Interno, de lunes a jueves entre las 8:30 y 17:00 hrs. y los días viernes de 8:30 hasta las 16:00 hrs.

Los sobres se mantendrán cerrados hasta el momento en que la Comisión del Concurso Interno se constituya.

6 DE LA COMISIÓN DE CONCURSO INTERNO:

La Comisión de Concurso Interno estará integrada por :

- a) La Directora del Departamento de Salud Municipal de Pucón o su representante.
- b) El Director del CESFAM Pucón o su representante.
- c) El jefe que corresponda de conformidad a la estructura definida en virtud del Art. N° 56 a la Unidad en la que se desempeñará el funcionario.
- d) Un miembro de la Asociación de Funcionarios Pucón que tenga mayor representación, sólo con derecho a voz.
- e) Un representante del Director del Servicio de Salud Araucanía Sur, quien actuará como ministro de fe y encargado de elaborar las actas de la Comisión.

Entre los miembros señalados, deberán elegir el Presidente (a) de la Comisión.

7 DE LAS ACTAS DE LA COMISIÓN:

La Comisión del Concurso Interno, deberá levantar un acta de cada sesión, en la que se dejará constancia de los miembros que participaron en ésta, la forma en que ésta se realizó y de las actuaciones y acuerdos adoptados, la que deberá ser suscrita por todos los integrantes presentes. Dicha acta será elaborada por el representante del Director del Servicio de Salud Araucanía Sur, en su calidad de Ministro de Fe.

8 REVISION DE ANTECEDENTES Y ETAPA DE ADMISIBILIDAD:

Vencido el plazo de presentación de las postulaciones, la Comisión realizará un examen de admisibilidad dentro del plazo estipulado en el Artículo N° 6 del Reglamento de la Ley N° 21.308, y rechazará aquellas postulaciones que no cumplan con los requisitos exigidos. Además, verificará la autenticidad de los documentos acompañados a cada postulación.

Al término de esta etapa de admisibilidad, la Comisión elaborará un listado con las postulaciones declaradas admisibles y se iniciará la etapa de evaluación. Además, deberá dejar constancia de cualquier situación relevante relativa al concurso y dispondrá la notificación por correo electrónico de los postulantes cuya postulación hubiese sido considerada como inadmisibles, indicando la causa de ello.

9 DE LA EVALUACION:

En virtud de un procedimiento objetivo, los postulantes serán evaluados acorde al factor Calificación, Capacitación y Experiencia, a saber:

ERHAMA ZUÑIGA OLIVARES
DIRECTORA JURIDICA
MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

ROMY GUEBEN
DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS
MUNICIPALIDAD DE PUCÓN



9.1 **Factor Calificación:** para este factor la entidad administradora usará la última Calificación o Precalificación que tuviere el funcionario.

Puntos	Lista
100 puntos	Lista 1
65 puntos	Lista 2
35 puntos	Lista 3
0	Lista 4

9.2 **Factor Capacitación:** Para entregar puntaje a las actividades presentadas que no consten en el certificado emitido por la entidad administradora, estas deberán estar incluida en el programa de capacitación municipal, que el servidor que la ejecute cumpla con la asistencia mínima requerida y que haya aprobado la evaluación final; siendo ponderadas de la siguiente forma:

- I. El puntaje de duración de la actividad será otorgado de la siguiente forma:
 - a) Menos de 16 horas: 25
 - b) Entre 17 y 24 horas: 45
 - c) Entre 25 y 32 horas: 65
 - d) Entre 33 y 40 horas: 80
 - e) Entre 41 y 79 horas: 90
 - f) 80 horas y más: 100

- II. El puntaje por la evaluación de la actividad será otorgado de la siguiente forma:
 - a. Factor Evaluación Mínima 0,4, será nota entre 4.0 y 4.9.
 - b. Evaluación Media 0,7, será nota entre 5.0 y 5.9.
 - c. Evaluación Máxima 1,0, será nota entre 6.0 y 7.0.

- III. El puntaje del nivel técnico de la actividad será otorgado de la siguiente forma:
 - a) **Nivel Técnico Bajo** 1,0, cuando la actividad de capacitación no directamente relacionadas con la función del trabajador.
 - b) **Nivel Técnico Medio** 1,1, cuando la actividad de capacitación tiene una relación incidental con la función del trabajador.
 - c) **Nivel Técnico Alto** 1,2, cuando la actividad de capacitación tiene directa relación con la función y profesión del trabajador.

9.3 **Factor Experiencia Laboral:** Corresponde a la contabilización del tiempo de servicio en la Salud Primaria, a saber:

Tiempo servido	Puntos asignados
Año completo	200 puntos
Mes completo	16.6 puntos
Días completo	0.55 puntos

RAMA ZUÑIGA OLIVARES
FACTORA JURIDICA
PUCÓN



El puntaje final de cada postulante corresponderá a la sumatoria de los puntajes obtenidos en los factores ya señalados.

Ponderación de cada factor:

Factor	Ponderación
Calificación	20%
Capacitación	30%
Experiencia	50%

10 SELECCIÓN DE FUNCIONARIOS:

La Comisión de Concurso Interno, elaborará un informe con el listado con los postulantes ordenados de manera decreciente. En caso de producirse empates en el puntaje obtenido, se dirimirá conforme a los siguientes criterios, en el siguiente orden de prelación:

- Se seleccionará a los/las funcionarios/as que estén desempeñando las funciones del cargo al que postulan.
- Se seleccionará a los/las funcionarios/as que tengan una mayor antigüedad en la Dotación de Atención Primaria de Salud de Pucón.
- Se seleccionará a los/las funcionarios/as que posea la mayor antigüedad en la Atención Primaria de Salud Municipal de Pucón.

El Departamento de Salud Municipal de Pucón, dictará, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la elaboración del listado según puntaje obtenido en la evaluación, un acto administrativo que contendrá el listado definitivo de los postulantes y sus puntajes finales, incluyendo los seleccionados para ser contratados de forma indefinida, entre otras materias asociadas al concurso, cuyo extracto deberá ser publicado en la página web de la entidad administradora, www.municipalidadpucon.cl y se notificara al correo indicado por el postulante.

11 NOTIFICACIÓN:

Los/las funcionarios/as seleccionados, de acuerdo con el puntaje obtenido, pasarán a integrar la Dotación Municipal de forma indefinida, de conformidad a lo que señala en el presente título.

La Comisión de Concurso Interno, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. N° 18 del D.S. N° 5 del 2021 del MINSAL, deberá notificar a cada uno de los postulantes al Concurso Interno, mediante el correo electrónico señalado por ellos en la ficha de postulación y si fue seleccionado o no al cargo al cual postuló. Una vez practicadas las notificaciones con los resultados del concurso, cada funcionario seleccionado deberá manifestar su aceptación o rechazo al cargo, a través del correo electrónico por el cual fue notificado, en un plazo de cinco días contados desde su notificación. Si el funcionario no informa su decisión, se entenderá que el funcionario ha rechazado la contratación.

El o los actos que dispongan las contrataciones indefinidas deberán ser dictados por el Alcalde de la comuna en un plazo no superior a tres días hábiles posteriores a la aceptación de los funcionarios/as, debiendo devolver los certificados de título y otros originales que hubieren sido presentados por el postulante durante el concurso.

SILVANA ZUÑIGA OLIVARES
DIRECTORA JURÍDICA
MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

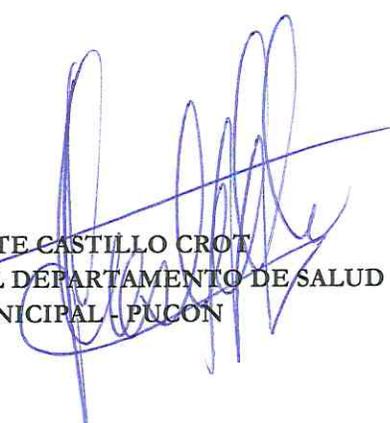


12. DE LOS PLAZOS:

En atención a lo señalado en el Art. N° 6 del D.S. N° 5, se pasan a detallar los plazos que rigen para el Concurso Interno:

CRONOGRAMA DEL PROCESO

ETAPA	FECHAS
Dictación del Acto que dispone la convocatoria a Concurso Internos	6 de octubre de 2023
Publicación del Concurso Interno	Desde el 6 al 20 de octubre de 2023
Recepción de Antecedentes	Desde el 23 de octubre al 7 de noviembre 2023
Etapa de Admisibilidad / Revisión de antecedentes	Desde el 8 al 21 de noviembre 2023
Evaluación de las postulaciones y elaboración de listado según puntaje obtenido en la evaluación	Desde el 22 de noviembre al 20 de diciembre 2023
Emisión del acto que aprueba el listado definitivo de postulantes y sus puntajes	Desde el 21 al 28 de diciembre 2023
Notificación del acto que aprueba el listado definitivo de postulantes y sus puntajes	Desde el 28 de diciembre de 2023 al 2 de enero de 2024


ODETTE CASTILLO CROT
DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE SALUD
MUNICIPAL - PUCÓN


NOMY CRUZ
SECRETARÍA GENERAL


BHAMÁ ZUÑIGA OLIVARES
SECRETARÍA JURÍDICA
MUNICIPALIDAD DE PUCÓN



ANEXO N° 1

FICHA DE POSTULACIÓN
PROCESO DE SELECCION CONCURSO INTERNO LEY N° 21.308

1. ANTECEDENTES PERSONALES

NOMBRE COMPLETO:	
R.U.T.	
DIRECCION	
CIUDAD	
TELÉFONO CELULAR:	
CORREO ELECTRONICO	

2. CARGO AL QUE POSTULA

Categoría	Establecimiento	Cargo al que postula

Deben adjuntarse a la presente ficha de postulación los siguientes documentos:

- Certificado de experiencia.
- Certificado de capacitación.
- Certificado de calificaciones.

Firma	
Fecha	